Concurso *Mary Kay*®
La base de tu esencia

Podrías ganar un viaje para dos (2) a Santa Monica, CA, ¡para participar en una sesión fotográfica VIP y la oportunidad de aparecer en publicaciones Mary Kay en Internet, en redes sociales y/o impresas!

La ganadora y su invitado(a) junto con la Consultora de Belleza Independiente Mary Kay de la ganadora (como se define más adelante) deben estar disponibles para viajar a Santa Monica, CA, del 23 al 25 de agosto de 2019 para reclamar el premio mayor.

Reglas oficiales del concurso **("Reglas oficiales")**

NO ES NECESARIO HACER UNA COMPARA PARA PARTICIPAR NI PARA GANAR. UNA COMPRA DE PRODUCTOS NO AUMENTARÁ TUS POSIBILIDADES DE GANAR. NO ES VÁLIDO DONDE SE PROHÍBA POR LEY. LA PARTICIPANTE DEBE TENER 18 AÑOS O MÁS (O TENER LA MAYORÍA DE EDAD EN SU JURISDICCIÓN) AL MOMENTO DE PARTICIPAR. ***Estás proporcionando tu información a Mary Kay Inc. ("Mary Kay") y la información que proporciones solo se utilizará conforme a la política de privacidad Mary Kay.***

1. Elegibilidad: El concurso *La base de tu esencia* ("**Concurso**") está abierto solo para residentes legales de los cincuenta estados de Estados Unidos y el Distrito de Columbia (incluyendo los territorios, posesiones y bases militares) ("**EUA**") de 18 años de edad o más (o la mayoría de edad en su jurisdicción) al momento de participar en su estado de residencia legal y que se hayan comunicado con una Consultora de Belleza Independiente Mary Kay de EUA (no pueden participar como clienta las Consultoras de Belleza Independientes, los empleados, oficiales, directores y agentes de Mary Kay Inc. ("**Patrocinador**" y "**Juez**"), Cohen-Friedberg Associates, LLC, el ("**Administrador**"), las Consultora de Belleza Independientes Mary Kay y sus respectivas compañías matrices, subsidiarias o afiliadas, y sus agencias de publicidad y promoción (colectivamente, las "**Partes Exoneradas**"), al igual que su familia inmediata (cónyuges y padres, hermanos e hijos y sus respectivos cónyuges, no importa donde residan) y miembros del hogar de dichos individuos, sean parientes o no, no son elegibles. Sujeto a todas las leyes y regulaciones federales, estatales y locales aplicables. **No es válido donde se prohíba.**

2. Patrocinador/Juez y Administrador: Patrocinador/Juez: Mary Kay Inc., 16251 Dallas Parkway, Addison, TX 75001. Administrador: COHEN-FRIEDBERG ASSOCIATES, LLC, Framingham, MA 01702 www.cfapromo.com.

3. Aceptación de las Reglas Oficiales: La participación constituye la aceptación total e incondicional del participante de estas Reglas Oficiales y las decisiones del Patrocinador y el Administrador, las cuales son legalmente vinculantes en todos los aspectos.

4.

A. Periodo del concurso: La entrada al concurso comienza el jueves, 16 de mayo de 2019, a las 12:01 a.m. hora central ("**CT**", por sus siglas en inglés) y termina el jueves, 11 de julio de 2019 a las 11:59:59 p.m. CT ("**Periodo de Participación"**). Todas las

participaciones elegibles durante el Periodo de Participación serán juzgadas en base a criterios predefinidos según se describirán luego en estas reglas oficiales para determinar las participaciones ganadoras. El servidor de computadoras designado por los Administradores es el dispositivo de control de tiempo oficial para el Concurso.

B. Selección y notificación del ganador(a): Hasta diez (10) participaciones con las puntuaciones más altas de los jueces junto con sus respectivas Consultoras de Belleza Independientes recibirán un premio mayor cada una. Las ganadoras serán anunciadas en el Seminario Mary Kay anual el jueves, 18 de julio de 2019 o en una fecha cercana. Los ganadores potenciales recibirán una notificación por correo electrónico, correo postal, mensaje directo en Instagram o por teléfono, usando la información de contacto que proporcionaron al momento de participar. El patrocinador no será responsable por cualquier notificación perdida, interceptada o no recibida por cualquier razón. Si, a pesar de esfuerzos razonables, cualquier posible ganador(a) no responde dentro de cuatro (4) días de calendario después del primer intento de notificación, o si la notificación del premio es devuelta porque no fue reclamada o no se pudo entregar, este ganador(a) potencial perderá el premio y se podría seleccionar un a ganador(a) potencial alterno. Si se encontrara que un posible ganador(a) no es elegible, o si no ha cumplido con estas Reglas Oficiales o rechaza el premio por cualquier razón, este posible ganador(a) será descalificado y, a discreción del Patrocinador, se podría seleccionar a un posible ganador(a) alterno. El ganador(a) alterno será la participación con la siguiente puntuación más alta del jurado según lo determine el juez.

5. Premio:

Diez (10) Premios Mayores: Cada uno de los ganadores (hasta 10 en total) y la Consultora de Belleza Independiente de los ganadores (“CBI”) recibirán lo siguiente:

Un viaje para dos (2) para la ganadora y un viaje para dos (2) para la CBI de la ganadora a Santa Monica, CA, ¡para participar en una sesión fotográfica VIP y la oportunidad de aparecer en publicaciones Mary Kay en Internet, redes sociales y/o impresas! El premio incluye el siguiente paquete de premios:

- Transporte aéreo de ida y vuelta (clase económica) desde el aeropuerto principal más cercano a la dirección física del ganador(a) a Los Ángeles, CA. Si el ganador(a) vive a 200 millas o menos de Santa Monica, CA, se reemplazará el transporte aéreo con transporte terrestre según determinado por el Patrocinador a su total discreción.
- Dos (2) noches de hospedaje en hotel (ocupación doble) en Santa Monica (23 y 24 de agosto de 2019). El hospedaje será determinado por el Patrocinador a su total discreción.
- El ganador(a) recibirá $1,000 para gastar.
- Canasta de productos *Mary Kay*® como regalo de3 bienvenida.
- El ganador(a) recibirá un *makeover Mary Kay*® y la oportunidad de ser incluido(a) en una sesión fotográfica para la oportunidad de aparecer en publicaciones Mary Kay en Internet, redes sociales y/o impresas. Una Consultora de Belleza Independiente debe estar en buenos términos con la Compañía para que las imágenes de la sesión fotográfica aparezcan en publicaciones Mary Kay en Internet, redes sociales y/o impresas.

El valor al menudeo aproximado de cada paquete de premios para dos (2) es $4,571.10.

NOTAS PARA LOS GANADORES DEL VIAJE:

El viaje debe ser de ida y vuelta. Si se requieren pasajes aéreos, el Patrocinador determinará la línea aérea y el itinerario de vuelo a su total discreción. No habrá reembolso ni compensación en caso de cancelación o retraso de cualquier vuelo. El viaje y el hospedaje están sujetos a disponibilidad. El viaje está sujeto a los términos y condiciones descritos en este Concurso, y descritos por la línea aérea que elija el Patrocinador según indique el contrato de boleto del pasajero. Todos los gastos y costos relacionados no indicados expresamente en la descripción del paquete que aparece arriba, incluyendo, sin limitarse a, transporte, comidas, gastos imprevistos, aranceles o impuestos del pasajero, cuotas de la línea aérea, recargos, tarifas de equipaje, cuotas del aeropuerto, cargos por servicio o instalaciones, cargos personales en la hospedería, cuotas de seguridad, impuestos u otros gastos son responsabilidad única del ganador(a) y su invitado(a), y de la Consultora de Belleza Independiente del ganador(a) y su invitado(a). El(la) acompañante en el viaje debe tener dieciocho (18) años de edad o más en la fecha de salida de viaje y debe viajar en el mismo itinerario y al mismo tiempo que el ganador. Podrían aplicar restricciones de viaje, condiciones y limitaciones. El patrocinador no reemplazará ningún boleto perdido, mutilado o robado, ni vale o certificado. El valor real puede variar basado en las fluctuaciones de precio del boleto aéreo y la distancia entre el lugar de salida y el destino.

El ganador(a) no recibirá la diferencia entre el valor real y el valor aproximado al menudeo. Los premios no son transferibles ni reembolsables y no se harán sustituciones excepto las aquí descritas, a discreción total del Patrocinador. El premio no puede canjearse por dinero en efectivo. El Patrocinador se reserva el derecho de sustituir un premio en particular por uno de valor comparable o mayor. El ganador(a) es responsable por cualquier impuesto o cuota local, estatal y/o federal.

El ganador(a) del viaje y su acompañante deben tener documentos de viaje válidos (por ej.: identificación emitida por el gobierno, pasaporte, etc.), además de cualquier otro requisito para poder viajar en avión antes de la salida, y el no tenerlos o cumplirlos podría resultar en la pérdida del premio. El ganador(a) y su acompañante son los únicos responsables de satisfacer todas las condiciones de viaje requeridas legalmente. El ganador(a) debe tener una tarjeta de crédito principal válida para registrarse en un hotel.

Todos los gastos y costos asociados con la aceptación y uso del premio no indicados expresamente en la descripción del paquete contenida en este documento son responsabilidad única del ganador(a). Todos los impuestos son responsabilidad del ganador(a).

El premio se otorgará solo si el ganador cumple totalmente con estas Reglas Oficiales. El Patrocinador o el representante del Patrocinador se reservan el derecho de negar a el ganador(a) porciones del paquete de premios, sin

compensación adicional, si el ganador(a) se comporta de manera inapropiada o perjudicial, o con la intención de enojar, abusar, amenazar u hostigar a cualquier otra persona, o si la CBI designada del ganador(a) no puede o no está reticente a participar en el viaje del premio mayor y la sesión fotográfica descrita en el párrafo 5 arriba y/o a cumplir con las reglas oficiales.

El Patrocinador no ofrece garantías y, mediante el presente documento, rechaza todas las garantías, expresas o implícitas, relacionadas a cualquier premio otorgado en conexión con este Concurso. SIN LIMITAR LA GENERALIDAD DE LO ANTERIOR, LOS PREMIOS SE OFRECEN "TAL CUAL" SIN GARANTÍA DE NINGÚN TIPO, TANTO EXPRESA COMO IMPLÍCITA, Y EL PATROCINADOR, MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO, RECHAZA TODAS LAS GARANTÍAS, INCLUSO, PERO SIN LIMITARSE A, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, CONVENIENCIA PARA UN PROPÓSITO EN PARTICULAR Y FALTA DE INCUMPLIMIENTO.

6. Cómo participar: Durante el Periodo de Participación, puedes entrar a este Concurso a través del sitio electrónico del Patrocinador ubicado en /mkfoundationofyoucontestwww.marykay.com o en Instagram.

AL PRESENTAR UNA PARTICIPACIÓN, RECONOCES QUE HAS LEÍDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO EN SU TOTALIDAD ESTAS REGLAS OFICIALES. NO ENVÍES NINGUNA PARTICIPACIÓN SIN ANTES DE REVISAR ESTAS REGLAS OFICIALES.

Hay dos (2) maneras de participar en este concurso:

a. La página de entrada al Concurso del Patrocinador:
/mkfoundationofyoucontest www.marykay.com

1. Llena la información requerida en la página de inscripciones, que incluye cargar una fotografía (de ti o una *selfie*) con el nombre de tu tono de base y lo que te hace tan única como tu tono de base (colectivamente "**Participación elegible**").

2. Completa la participación aceptando las Reglas Oficiales y enviando tu participación.

b. **Participación por Instagram:** Si tu cuenta de Instagram está configurada bajo el "modo de protección" ("protected mode") o "privado", tu participación podría no estar visible y por lo tanto no ser recibida por el Patrocinador. Tú método de participación tiene que estar configurado bajo "público".

Carga tu participación elegible con el *hashtag* **#MKFoundationOfYouContest,** etiqueta a **@marykayus** y a tu **Consultora de Belleza Independiente. Incluye el nombre de tu tono de base y lo que te hace hermosamente única en la descripción de la publicación.** Tu participación será revisada y si cumple con los requisitos mencionados arriba, pasará al proceso de evaluación. Tu participación elegible podría aparecer en la página de "Galería" del Patrocinador, ubicado en www.marykay.com/mkfoundationofyoucontest . Aplican los términos de uso (http://instagram.com/about/legal/terms/#) de Instagram.

Todas las participaciones elegibles serán revisadas para ver que cumplan con los requisitos en estas Reglas Oficiales y, de ser aprobada, tu participación podría aparecer en la página de “Galería” del Patrocinador y se incluirá para Evaluación de los jueces.

5. **Límite:** Una (1) participación por clienta por Consultora de Belleza Independiente. Por lo tanto, una Consultora de Belleza Independiente podría tener más de una participación de clienta en el transcurso del Periodo de Participación, pero una participante no puede participar bajo múltiples Consultoras de Belleza. Múltiples participantes no pueden compartir la misma dirección de correo electrónica ni cuenta de Instagram. A un ganador(a) potencial se le podría pedir que proporcione al Patrocinador evidencia de que él/ella es el poseedor autorizado de la cuenta de la dirección de correo electrónico y la cuenta de Instagram asociados con la participación ganadora y el participante elegible. Los participantes no pueden inscribirse/participar con múltiples direcciones de correo electrónico ni pueden usar ningún otro medio o instrumento para inscribirse/participar en múltiples ocasiones. Cualquier participante que intente participar con múltiples direcciones de correo electrónico o cuentas en redes sociales o bajo múltiples identidades será descalificado y perderá cualquier premio ganado, a discreción del Patrocinador. **LÍMITE**: un (1) premio por cliente(a) Mary Kay y un (1) premio por Consultora de Belleza Independiente Mary Kay.

Si optas por acceder al Concurso a través de tu dispositivo móvil inalámbrico (disponible solo a través de proveedores de servicio celular participantes), podrían aplicar tarifas por datos por cada mensaje enviado o recibido desde tu dispositivo conforme a los términos y condiciones de tu acuerdo de servicio con tu proveedor de servicio celular. Podrían aplicar otros cargos (tales como tiempo de emisión normal y cargos del proveedor, además de cargos por acceso a Internet inalámbrico) y podrían aparecer en la factura de tu teléfono celular/dispositivo móvil o podrían ser deducidos del saldo de tu cuenta prepagada. Las tarifas de los planes de los proveedores de servicio celular podrían variar y debes comunicarte con tu compañía para obtener más información sobre tarifas por mensajes y cargos relacionados a tu participación en este Concurso. El servicio de los dispositivos móviles podría no estar disponible en todas las áreas. Verifica la capacidad de tu dispositivo móvil para instrucciones específicas. El Patrocinador no es responsable por ningún cargo.

Decoro de las fotos y el contenido de los comentarios: Una participación: (i) no puede mostrar, contener, mencionar, describir, referirse a, o, de alguna manera, aludir al nombre o al logotipo de cualquier minorista, manufacturero, producto, tienda, lugar de negocio, persona, compañía o personaje (excepto los del Patrocinador), no importa si es o no un competidor del Patrocinador o compite con cualquiera de los productos del Patrocinador; (ii) no puede mostrar, contener material, mencionar, describir, nombrar, referirse a, o de alguna manera aludir a, o mostrar la imagen de cualquier persona, viva o muerta, excepto el Participante y aquellos individuos de los cuales el Participante ha obtenido consentimiento; (iii) no puede contener, mencionar,

referirse a, o, de alguna manera, aludir a palabras, abreviaturas, lenguaje, signos, productos, poses, comportamiento, o símbolos sexualmente explícitos, sugestivos, obscenos, lujuriosos, violentos, ilegales, ofensivos, desdeñosos o inapropiados; hacer referencias o declaraciones políticas, personales o religiosas, (incluidos, pero sin limitarse a, palabras o símbolos que son generalmente considerados como ofensivos para individuos de determinada raza, etnia, religión, orientación sexual o grupo socioeconómico; (iv) no puede promover alcohol, drogas ilegales o tabaco, armas de fuego/armas (o el uso de alguna de las anteriores), cualquier actividad que podrían parecer inseguras o peligrosas, o cualquier agenda o mensaje político; (v) no puede, de ninguna manera, difamar, hacer falsas representaciones, incluir declaraciones desdeñosas o reflexionar negativamente sobre el Patrocinador, sus productos, u otra gente, productos o compañías o sus productos, o de alguna manera sean un reflejo negativo de las partes o comunicar explícita o implícitamente mensajes o imágenes no consecuentes con la imagen positiva y/o la buena voluntad con la que el Patrocinador desea que lo asocien, según determinado por el Patrocinador, a su total discreción, (vi) no puede contener identificadores personales, como números de matrícula de vehículo, nombres personales, dirección de vivienda o correo electrónico, sin permiso; (vii) no puede contener materiales con derechos de autor de terceros (incluso fotografías, esculturas, pinturas u otras obras de arte o imágenes publicadas dentro o en sitios electrónicos, televisión, películas u otros medios) sin permiso; (viii) no puede en si misma ser, ni representar, una violación de ley; (ix) no puede mostrar al Participante en un uniforme de un equipo de deportes profesional en cámara o mencionar el nombre de un equipo y (x) debe de todas maneras estar en cumplimiento con todas las estipulaciones de las Reglas Oficiales indicadas aquí. La publicación de la participación conforme a las instrucciones mencionadas arriba no quiere decir que la participación se considera en cumplimiento con estas Reglas Oficiales. El Patrocinador se reserva el derecho de eliminar, en cualquier momento durante el periodo de participación, la publicación de una participación, sin notificar al participante que publicó dicha participación, de cualquier sitio electrónico controlado por el Patrocinador que el Patrocinador determine, *a su total discreción*, que no cumpla con estas Reglas Oficiales o que de otra manera incluya contenido prohibido o inapropiado y, en el caso que ocurra dicha remoción, la participación será descalificada y no será elegible para competir por el premio ganador(a).

7. Evaluación de los jueces: Todas las Participaciones Elegibles serán juzgadas por el Juez o Jueces, a su total discreción, de acuerdo al siguiente criterio igualmente ponderado:

- Originalidad y creatividad de la participación presentada;
- Adherencia al tema del concurso y requisitos del comentario de la foto (inclusión de lo que te hace hermosamente única e inclusión del nombre del tono de base.)
- Calidad de la foto y contenido del comentario.

En caso de un empate, un Juez tercero seleccionado por el patrocinador juzgará las participaciones empatadas basándose en los criterios mencionados arriba para determinar el ganador.

Requisitos del ganador(a): A cada ganador(a) del premio se le solicitará que verifique su nombre y dirección completa y debe ejecutar y devolver al Administrador dentro de cuatro (4) días de calendario una declaración de elegibilidad/ formulario W-9 de identificación de contribuyente y exención de responsabilidad/cesión de derechos que cubra elegibilidad, responsabilidad y publicidad, a menos que la ley lo prohíba. El premio no será otorgado hasta que todos los formularios apropiadamente ejecutados sean devueltos. Al ganador(a) potencial del premio se le notificará por teléfono y/o recibirá una notificación por correo electrónico, correo postal o envío exprés usando la información de contacto que proporcionó al momento de participar. El Administrador y Patrocinador no serán responsables por cualquier notificación de premio potencial perdida, interceptada o no recibida por el ganador(a) del premio por cualquier razón. Si, a pesar de esfuerzos razonables, cualquier posible ganador(a) del premio no responde dentro de cuatro (4) días después del primer intento de notificación, o si la notificación del premio o el premio son devueltos porque no fue reclamado o no se pudo entregar al posible ganador(a) del premio, el posible ganador(a) del premio perderá su premio y se podría seleccionar a un posible ganador(a) alterno de las participaciones elegibles restantes con las puntuaciones más altas de los Jueces. Si se encontrara que un posible ganador(a) del premio no es elegible, o si él o ella no ha cumplido con estas Reglas Oficiales o rechaza el premio por cualquier razón antes de que este sea otorgado, dicho ganador(a) potencial del premio será descalificado y se podría seleccionar a un posible ganador(a) alterno de las participaciones elegibles restantes con las puntuaciones más altas de los Jueces.

8. Relevo de responsabilidad / Condiciones de participación:

A. Transmisión de la información. Las Partes Exoneradas no son responsables por: (1) cualquier información incorrecta o imprecisa, ya sea causada por el participante, la imprenta, errores tipográficos u otros errores o por cualquier otro equipo o programación asociados con o utilizados en este Concurso; (2) fallas técnicas de cualquier tipo, incluso, pero sin limitarse a, averías, interrupciones o desconexiones en las líneas telefónicas o hardware o software de la red; (3) intervención humana no autorizada en cualquier parte del proceso de participación o en este Concurso; (4) la imprenta o errores tipográficos, de computadora, de la red o humanos, los cuales pudieran ocurrir en la administración de este Concurso, el procesamiento o selección al azar de las participaciones, el anuncio de los premios o en cualesquiera materiales relacionados al concurso; (5) participaciones o correos tardíos, ilegibles, mal dirigidos, dañados o robados; (6) costos asociados con reclamar o canjear los premios; ni (7) pérdidas o daños que resulten de la conexión de Internet de una participante a través de cualquiera de los sitios electrónicos contenidos en este documento. Las Partes Exoneradas no son responsables por cualquier participación incorrecta, mal transcrita, mal dirigida o que no se haya podido entregar, transmisiones de correo electrónico, anuncios incorrectos de cualquier tipo, o por cualquier problema técnico de cualquier tipo, averías de sistemas de computadoras, servidores, proveedores, *hardware*/*software* perdido o conexiones a la red perdidas o no disponibles, o transmisiones incompletas, ilegibles, retrasadas o cualquier combinación de lo anterior. El Patrocinador no asume ninguna responsabilidad por participaciones tardías, perdidas, incompletas, imprecisas o dañadas, o bien, correos electrónicos no entregados como resultado de cualquier forma

de filtración de correos electrónicos, activa o pasiva, por parte del proveedor de servicio de Internet del usuario y/o su cliente de correo electrónico por falta de espacio en la cuenta de correo electrónico del usuario para poder recibir correo electrónico. El Patrocinador no acepta responsabilidad por cualquier daño (ya sea material o inmaterial) causado a los participantes, sus equipos informáticos o los datos guardados en ellos, ni a sus actividades personales, profesionales o comerciales. Una prueba de envío de participación no se considerará prueba de recepción por parte del Patrocinador o Administrador.

B. Reservación de derechos. El Patrocinador se reserva el derecho de cancelar, suspender y/o modificar este Concurso, o cualquier parte del mismo, si ocurre fraude, fallas técnicas o cualquier otro factor que afecte la integridad o el funcionamiento adecuado de este Concurso, según determinado por el Patrocinador a su total discreción. Si se cancela, el Patrocinador puede, a su total discreción, seleccionar entre todas las participaciones no sospechosas y elegibles recibidas hasta el momento de dicha acción o aquellas que el Patrocinador considere justas y apropiadas. El Administrador, a su total discreción, se reserva el derecho de descalificar a cualquier individuo que crea que está manipulando el proceso de participación o la operación de este Concurso o que obre en violación de las Reglas Oficiales de esta o cualquier otra promoción o de manera inapropiada o perjudicial y anular todas las participaciones asociadas. Lo anterior de ninguna manera excluye al Patrocinador de llevar a cabo otras acciones en contra de estos individuos para proteger sus derechos. Si el Patrocinador no hace cumplir cualquier disposición de estas Reglas Oficiales en una circunstancia determinada, esto no significa que renuncia a dicha disposición.

C. Consentimiento de las partes: Al participar, el participante afirma que él o ella tiene el consentimiento de todas las partes representadas o descritas en la foto de participación para cargar dicha foto y entrar en el Concurso, y asigna y transfiere incondicionalmente al Patrocinador todos los derechos, títulos, intereses y reclamos, que tenga ahora o que pueda tener en el futuro sobre su foto de participación y cualquier elemento contenido en ella. El Patrocinador y sus designados tendrán derecho de editar, publicar, usar, adaptar, reproducir, explotar, modificar o disponer de una participación y todos los elementos de dicha participación, en línea, medios impresos, cine, televisión o en cualquier otro medio conocido ahora o en adelante a través del mundo.

D. Exención de responsabilidad e indemnización: Al participar, el participante indemniza, exime y acepta librar de toda responsabilidad a las Partes Exoneradas, sus compañías matrices, afiliadas o subsidiarias, y otras entidades involucradas en el desarrollo / producción / administración del Concurso, y a los directores, oficiales, agentes, representantes, accionistas, empleados, sucesores y designados de cualquiera de las organizaciones anteriores, de cualquiera responsabilidad por pérdida, perjuicio, daño, lesión, costo o gasto incurrido, incluido, sin limitarse a, daño a la propiedad, lesión personal (incluidas angustias emocionales) y/o muerte que surja de la participación en el Concurso y/o la aceptación, recepción, posesión o uso/uso indebido de cualquier premio y por cualquier reclamo o causas de acción basadas en derechos de publicidad, difamación o invasión de la privacidad y entrega de mercancía.

9. Fuerza mayor: Si, por cualquier razón, el Concurso (o cualquier parte del mismo) no puede transcurrir según se planificó debido a un virus de computadora, error, avería del sistema, manipulación, intervención no autorizada, fraude, fallas técnicas, fuego,

inundación, tormenta o cualquier otro cataclismo natural, revuelta, huelga, disturbio civil, regulación gubernamental o cualquier otra causa fuera del control del Patrocinador que, basado únicamente en su opinión, corrompa o afecte la administración, seguridad, imparcialidad, integridad o conducta adecuada del Concurso (o cualquier parte del mismo), el Patrocinador se reserva el derecho, a su total discreción, de cancelar, terminar, modificar o suspender el Concurso y de llevar a cabo la sección de los ganadores del premio del Concurso entre las Participaciones Elegibles recibidas durante el Periodo de Participación anterior a las acciones del Patrocinador o de otra manera que sea justa, equitativa y conforme a estas Reglas Oficiales, según determinado por el Patrocinador a su total discreción.

10. RESOLUCIÓN DE DISPUTAS/LEYES QUE RIGEN: En la máxima medida permitida por la ley, al participar en el Concurso, aceptas que: (a) cualquier acción por ley o equidad que surja o esté relacionado con estas Reglas Oficiales o este Concurso debe ser presentado exclusivamente en las tribunales estatales o federales del Estado de Texas, y por el presente documento otorgas tu consentimiento y te sometes a la jurisdicción personal y exclusiva de dichas tribunales para fines de litigar cualquier acción de este tipo; (b) cualquier acción de este tipo deberá resolverse individualmente, NO como parte de una clase de acción; (c) cualesquiera reclamos/resoluciones/compensaciones deberán limitarse a costes reales incurridos en la entrada del participante al concurso (de haber alguno), pero NO los honorarios de abogados, daños especiales, daños punitivos o daños consecuentes de cualquier tipo (incluyendo pérdida de ingresos). Estas Reglas Oficiales y su Concurso se regirán por las leyes internas y substantivas del Estado de Texas, sin considerar los principios de libre elección de leyes/conflictos de leyes del Estado de Texas o de cualquier otra jurisdicción.

11. **Información personal del participante – Uso de datos:** El Patrocinador y el Administrador recopilarán datos personales sobre los Participantes en línea, conforme a sus políticas de privacidad. Favor de revisar la política de privacidad del Patrocinador en https://www.marykay.com/en-us/pages/privacy-policy y la política del Administrador en http://www.cfapromo.com/privacy/. Al participar en el Concurso, los Participantes autorizan, mediante el presente documento, la recolección y el uso de su información personal por parte del Patrocinador y el Administrador y acuerdan que han leído y aceptado las políticas de privacidad del Patrocinador y del Administrador. Estás proporcionando información al Patrocinador y no a Instagram. El concurso no está, de ninguna manera, patrocinado, endosado, administrado o asociado con Instagram.

12. Lista de ganadores: Para la lista de ganadores (disponible después del 1/08/2019), envía un sobre con tu dirección y estampilla a: Mary Kay Foundation of You Winners, PO Box 2312, Framingham, MA 01703-2242, para recepción antes del 8/8/19.